

II CONCURSO DE FRASES CORTAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2026

La concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Mengibar, a través de la oficina del Pacto de Estado contra la violencia de género, convoca el **II Concurso de Frases Cortas contra la Violencia de Género 2026** con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual tiene como motivo sensibilizar, concienciar y mostrar el rechazo ante las distintas formas de violencia hacia la mujer desde edades tempranas.

BASES DEL CONCURSO

1. PARTICIPANTES:

Alumnado de 5º y 6º de primaria de los tres colegios de Mengibar, como son CEIP José Plata, CEIP Manuel de la Chica y CEIP Santa María Magdalena.

1. REQUISITOS:

Los requisitos que deberán cumplir las frases presentadas son:

- Formato A4 horizontal realizado a mano de buena calidad para poder escanearlo. Puede llevar dibujos, logos o cualquier otro elemento ornamental, tratando de que el resultado final sea de buena calidad para poder serigrafiarlo. En caso contrario, el diseño de la frase podrá ser ejecutado por este Ayuntamiento.
- Formato A4 digital de buena resolución en PDF, JPG o PNG.
- Deberán ser frases originales.
- La temática será exclusivamente dedicada a la sensibilización y rechazo a la violencia de género.
- En ningún caso se admitirán frases con connotaciones de carácter violento u ofensivo, o que no respondan al concepto de violencia de género.
- Se presentará como máximo una única frase por persona.
- La frase no tendrá una extensión superior a 25 palabras.

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La presentación de las frases cortas a mano se realizará con el nombre, apellidos y curso de cada niño/a, entregándolas a sus profesores, que las entregarán a la coordinadora de Igualdad de su respectivo centro y serán recogidas por esta concejalía una vez terminado el plazo de presentación el cual será hasta el 31 de octubre del 2025 a las 14 horas.

Para formato digital será el mismo plazo al correo oficinaviogen@aytomengibar.com con el asunto "Concurso Frases Cortas 25N", nombre y apellidos, curso y teléfono de contacto.

3. PREMIOS:

Se establece un primero, segundo y tercer premio para cada uno de los 3 colegios de la localidad, consistentes en:

- **Primer premio:** serigrafía de la frase con el nombre del/la autor/a en una placa de metacrilato que serán colocada en un lugar significativo de su colegio y obsequio de bolsa de tela con jarra, chapa, gorra, neceser y lanyard 25N.
- **Segundo premio:** bolsa de tela con jarra, chapa, gorra, neceser y lanyard 25N.
- **Tercer premio:** bolsa de tela con jarra, chapa, gorra y lanyard 25N.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Mensaje transmitido acorde con la lucha contra la violencia de género.
- Calidad del diseño, creatividad y originalidad.
- Cumplimiento de los requisitos del concurso.

5. JURADO Y FALLO:

El Ayuntamiento designará un jurado cuyo fallo será inapelable. El fallo se publicará en la web y redes sociales del Ayuntamiento y se comunicará personalmente a las personas ganadoras a través de las coordinadoras de Igualdad de cada colegio. El jurado estará compuesto por la técnica de Igualdad y violencia de género del Ayuntamiento de Mengíbar, la directora de los Servicios Sociales Comunitarios y el director del SEP Josefa Trujillo.

6. ANUNCIO DE GANADORES Y EXPOSICIÓN:

Los ganadores serán contactados antes del 20 de noviembre de 2026 y se anunciarán en la web del Ayuntamiento y por sus redes sociales.

Los premios se entregarán e inaugurarán el 25 de noviembre del 2026 en los respectivos colegios en horario escolar.

7. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN:

Todos los trabajos quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, los cuales podrán ser utilizados dentro de la ejecución del Pacto de Estado en nuestra localidad, exponerlos o utilizarlos como cartelería para determinados eventos, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y adaptación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos personales se tratarán exclusivamente para la gestión del concurso y no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Los participantes, y en su caso sus tutores o representantes, podrán ejercer sus derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento.

9. ACEPTACIÓN DE BASES:

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de estas bases y del fallo del jurado. La organización podrá modificarlas por razones justificadas, informando de ello a través de la web municipal o redes sociales.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier duda, escribir a oficinaviogen@aytomengibar.com